



Resolución Ministerial

N° 682 - 2018 - MINEDU

Lima, 13 DIC 2018

VISTOS, el Expediente N° OGRH2018-INT-0241584 y el Informe N° 365-2018-MINEDU/SG-OGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 681-2018-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por la señora GABRIELA JUDITH HUARI ESCURRA al cargo de Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario encargar las funciones de Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora ROSIO MILAGRO FLORES GUZMAN las funciones de Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones de Asesora II del Despacho Ministerial, en tanto se designe al titular.

Regístrese y comuníquese.



DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

